



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 02 de marzo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 01040-R-17**

**Lima, 01 de marzo del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01595-FLCH-16 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre cambio de clase docente.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 02389-R-06 del 15 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su artículo 2° señala que: “La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado o el Departamento Académico. La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendada por Resolución de Decanato, previa consulta con la Oficina de Personal”;

Que doña IRIS GLADYS TINOCO CASALLO, con código N° 088404, docente permanente Asociada a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita cambio de clase docente a T.P. 20 horas, por los motivos que en su solicitud expone;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes, el Coordinador (e) del Departamento Académico de Comunicación Social y la Jefa de la Unidad de Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emiten opinión favorable;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en su sesión de fecha 14 de abril del 2016, acordó aprobar el cambio de clase docente de doña IRIS GLADYS TINOCO CASALLO, con código N° 088404, de profesora Asociada T.C. 40 horas a T.P. 20 horas; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 248-D-FLCH-16 del 15 de abril del 2016;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 1677-OGPL-2016, la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 00415/DGA-OGRRHH/2016, la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1209-OGAL-R-2016 y la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 042-CPAARLD-CU-UNMSM/16, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario extraordinario en su sesión de fecha 30 de enero del 2017, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 248-D-FLCH-16 del 15 de abril del 2016 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el CAMBIO DE CLASE DOCENTE de la profesora que se indica, a partir del 15 de abril del 2016; por las consideraciones expuestas:

Código  
088404

Nombres y Apellidos  
IRIS GLADYS TINOCO CASALLO

De: Profesora Asociada T.C. 40 horas  
A: Profesora Asociada T.P. 20 horas



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 01040 -R-17**

**-2-**

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

***Atentamente,***

***ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA***  
***Jefe de la Secretaría Administrativa***

***sbm***